



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

1879

DECRETO EXENTO Nº

Sección 1era.

LA CISTERNA, 02 MARZO 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 572 del 16/04/2012 del Gobierno Regional Metropolitano que aprueba dicho Convenio.
2. El Convenio Mandato suscrito con fecha 27.03.2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano y la I. Municipalidad de La Cisterna.
3. La postulación del Proyecto denominado "**Construcción Edificio para el Fomento Productivo, La Cisterna**" Código BIP Nº 30085613-0

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento Nº 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

DESE POR APROBADO el Convenio Mandato suscrito con fecha 27 de Marzo del 2012 entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto de inversión en su etapa de diseño denominado "**CONSTRUCCION EDIFICIO PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO LA CISTERNA**" Código BIP Nº 30085613-0 por un monto de **M\$ 31.408**.

2º Procédase por parte de la Secretaría Comunal de Planificación a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente Convenio.

3º IMPUTESE, a los recursos del F.N.D.R a que se refiere el presente Convenio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Por Orden del Sr. Alcalde.

Ju. Cruz



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECLAC



POF/RFR/PPM/Mmc

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M.
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. Educación Municipal
- 7.- Secplac (2)
- 8.- c.c. Oficina de Partes
- 9.- c.c. carpeta